



Código validación comunicación: 7ce2b

Número de expediente: 2025000295E

Código de validación expediente: e383e

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

Carlos Alberto Solano Bonnett

Representante Legal

Celsia Colombia S.A. E.S.P.

notijudicialcelsiaco@celsia.com

Calle 15 # 29 B - 30 Autopista Cali Yumbo

Yumbo, Valle Del Cauca

Asunto: Validación final de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2025 de CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica.

Respetado señor Solano,

El Ministerio de Minas y Energía, en virtud de la función establecida en el numeral 2 del artículo 2.2.3.2.6.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del literal a) del artículo 2.2.3.2.6.1.4 del precitado Decreto y demás normativa aplicable, lleva a cabo la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones de solidaridad de los trimestres en referencia, así:

Primer trimestre de 2025:

- a) Este ministerio expidió oficio de validación inicial de las cuentas de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI) para el primer trimestre de 2025, mediante radicado 2-2026-018224 del 29 de abril de 2026, en el cual se

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



señalaron las diferencias entre la información reportada por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. y la calculada por este ministerio.

- b) En el oficio de validación inicial, se concedió un plazo de treinta (30) días calendario para que la empresa remitiera a este ministerio la información aclaratoria que justificara las diferencias identificadas.

CELSIA COLOMBIA respondió dentro del plazo establecido, mediante el radicado 1-2026-024101 del 22 de mayo de 2026, manifestando su aceptación de los valores calculados por este ministerio.

- c) Con base en lo anterior, este ministerio valida finalmente la información presentada por CELSIA COLOMBIA en la conciliación del primer trimestre de 2025, la cual queda en firme, así:

Para el mercado incumbente (Valle del Cauca):

Tabla 1. Resultados de la validación para el mercado incumbente Valle del Cauca.

Primer trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia ¹
Subsidios otorgados	-\$66.244.597.295	-\$66.244.562.691	-\$34.604
Contribuciones facturadas	\$16.565.611.482	\$16.565.629.790	-\$18.308
Contribuciones no recaudadas después de 6 meses	\$0	\$0	\$0
Contribuciones recaudadas después de conciliado su no recaudo	\$0	\$0	\$0
Giros recibidos otros comercializadores	\$2.316.912.819	\$2.393.968.162	-\$77.055.343
Superávit/Déficit	-\$47.362.072.994	-\$47.284.964.739	

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de CELSIA COLOMBIA en su mercado incumbente de Valle del Cauca para el **primer trimestre de 2025**, corresponde a un déficit por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$47.284.964.739).**

¹ El detalle de las diferencias se presenta en los anexos 1, 2 y 3, tanto para el mercado incumbente como para los no incumbentes.



Para el mercado incumbente (Tolima):

Tabla 2. Resultados de la validación para el mercado incumbente Tolima.

Primer trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia
Subsidios otorgados	-\$55.282.361.490	-\$55.282.314.239	-\$47.251
Contribuciones facturadas	\$14.088.107.485	\$14.088.115.770	-\$8.285
Contribuciones no recaudadas después de 6 meses	-\$135.455.830	-\$135.455.830	\$0
Contribuciones recaudadas después de conciliado su no recaudo	\$4.252.417	\$4.252.417	\$0
Giros recibidos otros comercializadores	\$1.501.126.520	\$1.516.505.604	-\$15.379.084
Superávit/Déficit	-\$39.824.330.898	-\$39.808.896.278	

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de CELSIA COLOMBIA en su mercado incumbente del Tolima para el **primer trimestre de 2025**, corresponde a un déficit por valor de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.808.896.278)**.

En el rubro de giros recibidos de otros comercializadores, se realizan las siguientes observaciones:

Tabla 3. Observaciones por comercializador en giros recibidos.

Comercializador incumbente	Comercializador no incumbente	Valor de giro	Fecha	Trimestre reporte
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	TERPEL ENERGÍA	\$16.452.511	26/02/2025	1T 2025 (1)
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$15.379.084	26/02/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	EEP	\$10.447.538	29/01/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$4.059.634	29/01/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	AIR-E	\$22.274.465	3/01/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$23.821.195	3/02/2025	



Comercializador incumbente	Comercializador no incumbente	Valor de giro	Fecha	Trimestre reporte
Observaciones: (1) El comercializador incumbente CELSIA no reportó estos giros como recibidos en el primer trimestre de 2025; no obstante, el comercializador no incumbente remitió los soportes de estos valores, ver anexos 4 (TERPEL), 5 (EEP) y 6 (AIR-E). Por lo tanto, dichos giros son tenidos en cuenta en la presente validación.				

Para los mercados no incumbentes:

Se realizó la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones, en los mercados donde CELSIA COLOMBIA atiende a usuarios finales de mercados de comercialización diferentes al incumbente, y se determinó que la empresa otorgó subsidios, facturó contribuciones y efectuó giros durante el periodo en validación, de la siguiente manera:

Tabla 4. Resultados de la validación para los mercados no incumbentes.

Mercado	Contribuciones facturadas validadas MME-FSSRI	Giros efectuados	Pendiente de giro (+) / Saldo a favor (-) 1T 2025
AFINIA-CaribeMar	\$952.340.149	-\$952.338.323	\$1.826
AIRE-CaribeSol	\$353.740.194	-\$353.739.075	\$1.119
CEO(CAUCA)	\$37.316.416	-\$37.316.415	\$1
CETSA	\$20.825.547	-\$15.129.429	\$5.696.118
EBSA	\$17.544.343	-\$17.544.311	\$32
EDEQ	\$43.472.688	-\$43.472.602	\$86
EEP	\$74.007.874	-\$74.007.606	\$268
ELECTROCAQUETA	\$35.671.245	-\$35.671.169	\$76
EMCALI	\$2.034.680.883	-\$2.011.532.146	\$23.148.737
EMCARTAGO	\$4.474.520	-\$4.474.520	\$0
EMSA	\$207.732.212	-\$207.731.484	\$728
ENEL_COLOMBIA	\$3.130.771.592	-\$3.111.677.698	\$19.093.894
ENERCA	\$0	\$0	\$0
EPM	\$366.841.191	-\$372.463.153	-\$5.621.962
ESSA	\$74.972.838	-\$74.972.644	\$194
TOTAL	\$7.354.391.692	-\$7.312.070.575	\$42.321.117

Por lo tanto, CELSIA COLOMBIA tiene un **pendiente de giro** correspondiente a **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO**

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



DIECISIETE PESOS M/CTE (\$42.321.117) con corte al cierre del trimestre objeto de validación en los mercados donde atiende usuarios contribuyentes, pero no es incumbente.

Giros recibidos del FSSRI durante el primer trimestre de 2025

En la siguiente tabla se relaciona el concepto y valor de cada uno de los giros reportados como recibidos desde el FSSRI, así:

Tabla 5. Desagregado de los giros recibidos del FSSRI por resolución.

No. de Resolución	Fecha	Concepto	Valor Asignado	Giro efectuado MME -FSSRI
00472 ²	25/05/2024	Primer Pago Parcial del Segundo Trimestre de 2024	\$42.843.558.293	\$22.085.680.288
01961	31/12/2024	Segundo Pago al Tercer Trimestre de 2024	\$1.570.941.417	\$1.570.941.417
00702	16/07/2024	Segundo Pago al Segundo Trimestre de 2024	\$25.706.134.976	\$25.706.134.976
01788	16/12/2024	Primer Pago al Tercer Trimestre de 2024	\$6.190.357.319	\$6.190.357.319
Total			\$76.310.992.005	\$55.553.114.000

Se precisa que, la información de los “Giros recibidos FSSRI” puede corresponder al reconocimiento del déficit de subsidios causados en periodos diferentes al validado, dado que, con el propósito de garantizar un mejor flujo de recursos al prestador del servicio, se realizan pagos parciales de subsidios en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.2.6.1 del Decreto 1073 de 2015.

Balance del trimestre

El balance trimestral de la empresa se forma entre: los subsidios otorgados, las contribuciones facturadas, los giros de superávits de contribuciones recibidos provenientes de otros comercializadores y los recursos recibidos provenientes del FSSRI durante el período, así:

² La Resolución 00472 del 25 de mayo de 2024 fue pagada de manera fraccionada de la siguiente manera: **i)** \$18.023.307.250 el 27 de junio de 2024, **ii)** \$2.734.570.755 el 26 de agosto de 2024 y **iii)** \$22.085.680.288 el 20 de febrero de 2025. Por lo tanto, a la fecha de la presente validación dicha resolución ya fue pagada en su totalidad.



Tabla 6. Balance trimestral.

	Primer trimestre de 2025	Valor
A	Resultado mercado incumbente Valle del Cauca	-\$47.284.964.739
B	Resultado mercado incumbente Tolima	-\$39.808.896.278
C	Resultado mercados no incumbentes	\$42.321.117
D	Subtotal (A+B+C)	-\$87.051.539.899
E	Valores girados FSSRI	\$55.553.114.000
	Déficit / Superávit (D+E)	-\$31.498.425.899

En virtud de lo expuesto como resultado de la presente validación final se tiene lo siguiente:

Tabla 7. Resultado del déficit acumulado de la validación.

Concepto	Valor
Balance acumulado validado finalmente para el trimestre anterior (cuarto trimestre de 2024) ³ .	-\$219.619.379.883
Balance validado finalmente para el trimestre (primer trimestre de 2025).	-\$31.498.425.899
Balance acumulado al cierre del trimestre (primer trimestre de 2025).	-\$251.117.805.782

De acuerdo con lo anterior, el balance acumulado de las cuentas de subsidios del FSSRI de CELSIA COLOMBIA para el primer trimestre de 2025, corresponde a un déficit por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$251.117.805.782).**

Segundo trimestre de 2025:

- a) Este ministerio expidió oficio de validación inicial de las cuentas de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI) para el segundo trimestre de 2025, mediante radicado 2-2026-018224 del 29 de abril de 2026, en el cual se señalaron las diferencias entre la información reportada por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. y la calculada por este ministerio.

³ Valor tomado del oficio de validación final del cuarto trimestre de 2024 identificado con radicado 2-2026-009771 del 19 de marzo de 2026.



- b) En el oficio de validación inicial, se concedió un plazo de treinta (30) días calendario para que la empresa remitiera a este ministerio la información aclaratoria que justificara las diferencias identificadas.

CELSIA COLOMBIA respondió dentro del plazo establecido, mediante el radicado 1-2026-024101 del 22 de mayo de 2026, manifestando su aceptación de los valores calculados por este ministerio.

- c) Con base en lo anterior, este ministerio valida finalmente la información presentada por CELSIA COLOMBIA en la conciliación del segundo trimestre de 2025, la cual queda en firme, así:

Para el mercado incumbente (Valle del Cauca):

Tabla 8. Resultados de la validación para el mercado incumbente Valle del Cauca.

Segundo trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia⁴
Subsidios otorgados	-\$63.332.144.564	-\$63.332.110.242	-\$34.322
Contribuciones facturadas	\$16.258.800.622	\$16.258.817.358	-\$16.736
Contribuciones no recaudadas después de 6 meses	\$0	\$0	\$0
Contribuciones recaudadas después de conciliado su no recaudo	\$0	\$0	\$0
Giros recibidos otros comercializadores	\$2.364.877.010	\$2.522.863.030	-\$157.986.020
Superávit/Déficit	-\$44.708.466.932	-\$44.550.429.854	

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de CELSIA COLOMBIA en su mercado incumbente de Valle del Cauca para el **segundo trimestre de 2025**, corresponde a un **déficit** por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.550.429.854)**.

Para el mercado incumbente (Tolima):

⁴ El detalle de las diferencias se presenta en los anexos 7, 8 y 9, tanto para el mercado incumbente como para los no incumbentes.



Tabla 9. Resultados de la validación para el mercado incumbente Tolima.

Segundo trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia
Subsidios otorgados	-\$49.280.774.176	-\$49.280.739.756	-\$34.420
Contribuciones facturadas	\$13.922.428.784	\$13.922.447.234	-\$18.450
Contribuciones no recaudadas después de 6 meses	-\$158.451.660	-\$158.451.660	\$0
Contribuciones recaudadas después de conciliado su no recaudo	\$9.169.231	\$9.169.231	\$0
Giros recibidos otros comercializadores	\$785.328.946	\$822.684.968	-\$37.356.022
Superávit/Déficit	-\$34.722.298.875	-\$34.684.889.983	

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de CELSIA COLOMBIA en su mercado incumbente del Tolima para el **segundo trimestre de 2025**, corresponde a un déficit por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$34.684.889.983)**.

En el rubro de giros recibidos de otros comercializadores, se realizan las siguientes observaciones:

Tabla 10. Observaciones por comercializador en giros recibidos.

Comercializador incumbente	Comercializador no incumbente	Valor de giro	Fecha	Trimestre reporte
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	TERPEL ENERGÍA	\$16.452.513	1/04/2025	2T 2025 (1)
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$16.524.803	5/05/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$15.065.812	30/05/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$15.379.085	1/04/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$14.313.673	5/05/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)	COLOMBINA	\$2.381.261	11/04/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$2.694.702	15/05/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$2.587.301	13/06/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	AIR-E	\$21.349.224	23/04/2025	



Comercializador incumbente	Comercializador no incumbente	Valor de giro	Fecha	Trimestre reporte
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	EMCALI	\$88.593.668	12/05/2025	
Observaciones: (1) El comercializador incumbente CELSIA no reportó estos giros como recibidos en el segundo trimestre de 2025; no obstante, el comercializador no incumbente remitió los soportes de estos valores, ver anexos 4 (TERPEL), 6 (AIR-E), 10 (COLOMBINA) y 11 (EMCALI). Por lo tanto, dichos giros son tenidos en cuenta en la presente validación.				

Para los mercados no incumbentes:

Se realizó la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones, en los mercados donde CELSIA COLOMBIA atiende a usuarios finales de mercados de comercialización diferentes al incumbente, y se determinó que la empresa otorgó subsidios, facturó contribuciones y efectuó giros durante el periodo en validación, de la siguiente manera:

Tabla 11. Resultados de la validación para los mercados no incumbentes.

Mercado	Contribuciones facturadas validadas MME-FSSRI	Giros efectuados	Pendiente de giro (+) / Saldo a favor (-) 2T 2025
AFINIA-CaribeMar	\$919.161.065	-\$919.159.404	\$1.661
AIRE-CaribeSol	\$383.025.912	-\$383.025.247	\$665
CEO(CAUCA)	\$107.577.091	-\$107.577.065	\$26
CETSA	\$22.090.197	-\$22.090.124	\$73
EBSA	\$18.630.726	-\$18.630.657	\$69
EDEQ	\$48.318.540	-\$48.318.437	\$103
EEP	\$80.273.483	-\$80.273.379	\$104
ELECTROCAQUETA	\$33.642.876	-\$33.642.811	\$65
EMCALI	\$2.204.472.037	-\$2.204.429.850	\$42.187
EMCARTAGO	\$3.860.565	-\$3.860.565	\$0
EMSA	\$221.985.110	-\$221.984.611	\$499
ENEL_COLOMBIA	\$3.560.000.642	-\$3.560.955.794	-\$955.152
ENERCA	\$0	\$0	\$0
EPM	\$410.087.584	-\$404.464.003	\$5.623.581
ESSA	\$99.566.203	-\$99.566.174	\$29
TOTAL	\$8.112.692.031	-\$8.107.978.121	\$4.713.910

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Por lo tanto, CELSIA COLOMBIA tiene un **pendiente de giro** correspondiente a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.713.910)** con corte al cierre del trimestre objeto de validación en los mercados donde atiende usuarios contribuyentes, pero no es incumbente.

Giros recibidos del FSSRI durante el segundo trimestre de 2025

En la siguiente tabla se relaciona el concepto y valor de cada uno de los giros reportados como recibidos desde el FSSRI, así:

Tabla 12. Desagregado de los giros recibidos del FSSRI por resolución.

No. Res	Fecha	Concepto	Valor Asignado
01251	17/10/2024	Tercer Pago al Segundo Trimestre de 2024	\$18.131.292.291
00235	6/03/2025	Pago al primer y segundo trimestre de 2025	\$66.913.558.205
00387	4/04/2025	Primer pago del cuarto trimestre de 2024	\$37.337.428.471
00603	15/05/2025	Segundo pago al cuarto trimestre de 2024	\$22.402.457.082
00605	15/05/2025	Tercer pago al cuarto trimestre de 2024	\$21.809.843.999
Total			\$166.594.580.048

Se precisa que, la información de los “Giros recibidos FSSRI” puede corresponder al reconocimiento del déficit de subsidios causados en periodos diferentes al validado, dado que, con el propósito de garantizar un mejor flujo de recursos al prestador del servicio, se realizan pagos parciales de subsidios en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.2.6.1 del Decreto 1073 de 2015.

Balance del trimestre

El balance trimestral de la empresa se forma entre: los subsidios otorgados, las contribuciones facturadas, los giros de superávits de contribuciones recibidos provenientes de otros comercializadores y los recursos recibidos provenientes del FSSRI durante el período, así:



Tabla 13. Balance trimestral.

	Segundo trimestre de 2025	Valor
A	Resultado mercado incumbente Valle del Cauca	-\$44.550.429.854
B	Resultado mercado incumbente Tolima	-\$34.684.889.983
C	Resultado mercados no incumbentes	\$4.713.910
D	Subtotal (A+B+C)	-\$79.230.605.927
E	Valores girados FSSRI	\$166.594.580.048
	Déficit / Superávit (D+E)	\$87.363.974.121

En virtud de lo expuesto como resultado de la presente validación final se tiene lo siguiente:

Tabla 14. Resultado del déficit acumulado de la validación.

Concepto	Valor
Balance acumulado validado finalmente para el trimestre anterior (primer trimestre de 2025).	-\$251.117.805.782
Balance validado finalmente para el trimestre (segundo trimestre de 2025).	\$87.363.974.121
Balance acumulado al cierre del trimestre (segundo trimestre de 2025).	-\$163.753.831.661

De acuerdo con lo anterior, el balance acumulado de las cuentas de subsidios del FSSRI de CELSIA COLOMBIA para el segundo trimestre de 2025, corresponde a un déficit por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$163.753.831.661).**

Tercer trimestre de 2025:

- Este ministerio expidió oficio de validación inicial de las cuentas de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI) para el tercer trimestre de 2025, mediante radicado 2-2026-018224 del 29 de abril de 2026, en el cual se señalaron las diferencias entre la información reportada por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. y la calculada por este ministerio.
- En el oficio de validación inicial, se concedió un plazo de treinta (30) días calendario para que la empresa remitiera a este ministerio la información aclaratoria que justificara las diferencias identificadas.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



CELSIA COLOMBIA respondió dentro del plazo establecido, mediante el radicado 1-2026-024101 del 22 de mayo de 2026, manifestando su aceptación de los valores calculados por este ministerio.

- d) Con base en lo anterior, este ministerio valida finalmente la información presentada por CELSIA COLOMBIA en la conciliación del tercer trimestre de 2025, la cual queda en firme, así:

Para el mercado incumbente (Valle del Cauca):

Tabla 15. Resultados de la validación para el mercado incumbente Valle del Cauca.

Tercer trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia⁵
Subsidios otorgados	-\$50.053.516.930	-\$50.053.500.370	-\$16.560
Contribuciones facturadas	\$14.517.493.404 ⁶	\$14.517.521.280	-\$27.876
Contribuciones no recaudadas después de 6 meses	\$0	\$0	\$0
Contribuciones recaudadas después de conciliado su no recaudo	\$0	\$0	\$0
Giros recibidos otros comercializadores	\$2.494.578.174	\$2.598.564.853	-\$103.986.679
Superávit/Déficit	-\$33.041.445.352	-\$32.937.414.237	

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de CELSIA COLOMBIA en su mercado incumbente de Valle del Cauca para el **tercer trimestre de 2025**, corresponde a un déficit por valor de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$32.937.414.237)**.

Para el mercado incumbente (Tolima):

Tabla 16. Resultados de la validación para el mercado incumbente Tolima.

Tercer trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia
Subsidios otorgados	-\$43.022.897.675	-\$43.022.889.923	-\$7.752

⁵ El detalle de las diferencias se presenta en los anexos 12, 13 y 14, tanto para el mercado incumbente como para los no incumbentes.

⁶ El valor correspondiente a la segunda compensación del Hallazgo N° 13 de la CGR por \$1.271.213.325 fue descontado en el valor de contribuciones del mercado del Valle, he incluido en el balance general del trimestre.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Tercer trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia
Contribuciones facturadas	\$14.333.842.403	\$14.333.861.817	-\$19.414
Contribuciones no recaudadas después de 6 meses	-\$168.703.960	-\$168.703.960	\$0
Contribuciones recaudadas después de conciliado su no recaudo	\$5.531.889	\$5.531.889	\$0
Giros recibidos otros comercializadores	\$1.685.081.177	\$1.756.832.309	-\$71.751.132
Superávit/Déficit	-\$27.167.146.166	-\$27.095.367.868	

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de CELSIA COLOMBIA en su mercado incumbente del Tolima para el **tercer trimestre de 2025**, corresponde a un déficit por valor de **VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$27.095.367.868)**.

En el rubro de giros recibidos de otros comercializadores, se realizan las siguientes observaciones:

Tabla 17. Observaciones por comercializador en giros recibidos.

Comercializador incumbente	Comercializador no incumbente	Valor de giro	Fecha	Trimestre reporte
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	TERPEL ENERGÍA	\$17.687.079	2/07/2025	3T 2025 (1)
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$18.622.705	2/09/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$18.952.377	30/09/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$16.967.782	2/07/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$16.943.187	2/09/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$16.166.007	30/09/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)	COLOMBINA	\$2.703.039	14/07/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$2.455.256	15/08/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)	ELECTROHUILA	\$8.283.332	2/07/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$8.232.529	26/08/2025	



Comercializador incumbente	Comercializador no incumbente	Valor de giro	Fecha	Trimestre reporte
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	AIR-E	\$25.835.113	3/07/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$22.889.405	5/09/2025	
Observaciones: (1) El comercializador incumbente CELSIA no reportó estos giros como recibidos en el Tercer trimestre de 2025; no obstante, el comercializador no incumbente remitió los soportes de estos valores, ver anexos 4 (TERPEL), 6 (AIR-E), 10 (COLOMBINA) y 15 (ELECTROHUILA). Por lo tanto, dichos giros son tenidos en cuenta en la presente validación.				

Para los mercados no incumbentes:

Se realizó la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones, en los mercados donde CELSIA COLOMBIA atiende a usuarios finales de mercados de comercialización diferentes al incumbente, y se determinó que la empresa otorgó subsidios, facturó contribuciones y efectuó giros durante el periodo en validación, de la siguiente manera:

Tabla 18. Resultados de la validación para los mercados no incumbentes.

Mercado	Contribuciones facturadas validadas MME-FSSRI	Giros efectuados	Pendiente de giro (+) / Saldo a favor (-) 3T 2025
AFINIA-CaribeMar	\$891.431.820	-\$891.427.473	\$4.347
AIRE-CaribeSol	\$384.020.142	-\$384.017.433	\$2.709
CEO(CAUCA)	\$18.266.495	-\$23.790.990	-\$5.524.495
CETSA	\$14.535.462	-\$14.535.433	\$29
EBSA	\$18.650.682	-\$12.950.541	\$5.700.141
EDEQ	\$49.998.937	-\$49.998.758	\$179
EEP	\$78.935.224	-\$78.934.525	\$699
ELECTROCAQUETA	\$27.318.333	-\$27.318.258	\$75
EMCALI	\$2.154.927.924	-\$2.000.064.051	\$154.863.873
EMCARTAGO	\$3.762.337	-\$3.762.337	\$0
EMSA	\$212.115.813	-\$212.114.891	\$922
ENEL_COLOMBIA	\$3.260.980.584	-\$3.236.135.642	\$24.844.942
ENERCA	\$0	\$0	\$0
EPM	\$448.602.990	-\$448.600.825	\$2.165
ESSA	\$110.097.248	-\$91.362.093	\$18.735.155
TOTAL	\$7.673.643.991	-\$7.475.013.250	\$198.630.741

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Por lo tanto, CELSIA COLOMBIA tiene un **pendiente de giro** correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$198.630.741)** con corte al cierre del trimestre objeto de validación en los mercados donde atiende usuarios contribuyentes, pero no es incumbente.

Cruce de cuentas valor del Hallazgo No. 13 de la Contraloría General de la República (CGR).

En cuanto al **Hallazgo No. 13 del informe de auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República (CGR)** sobre la gestión fiscal de los fondos FSSRI, PRONE y FAER durante las vigencias 2021 y 2022, la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía solicitó a CELSIA COLOMBIA, mediante oficio radicado 2-2023-028565 del 19 de septiembre de 2023, la devolución de los recursos adeudados definidos por la CGR por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.988.664.464)** al Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI).

Sin embargo, este Ministerio mediante radicado 2-2024-048137 del 31 de diciembre de 2024, autorizó la propuesta de CELSIA COLOMBIA de realizar una primera compensación en la conciliación del cuarto trimestre de 2024 por valor de **DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.123.197.964)** el cual fue reportado como un ajuste positivo en el formato 3 “Contribuciones facturadas”. Por tal razón, este valor es tenido en cuenta en la presente validación.

Es importante precisar que, mediante radicado 2-2025-029537 del 29 de julio de 2025 se autorizó a la empresa reportar un segundo valor en la conciliación del segundo trimestre de 2025 por \$1.457.861.530, valor que será tenido en cuenta en la validación de dicho trimestre.

No obstante, mediante comunicación identificada con el radicado 1-2025-050171 del 6 de octubre de 2025, la empresa informó que contaba con documentación de soporte para dos usuarios, por lo cual solicitó ajustar el valor previamente autorizado. En ese sentido, se solicitó mediante radicado



2-2025-048468 del 21 de octubre de 2025 reportar el valor ajustado por \$1.271.213.325 en el formato 3 “*Contribuciones facturadas*” de la conciliación del tercer trimestre de 2025.

De esta manera, la suma total aprobada para cruce asciende a **\$3.394.411.289**, quedando pendiente por definir un valor de **\$3.594.253.177**, correspondiente a 38 usuarios respecto de los cuales la empresa manifiesta contar con evidencia que desvirtúa los valores establecidos por la CGR. La situación descrita se resume en la siguiente tabla:

Concepto	Valor informe CGR	Usuarios informe CGR
Compensación reportada en cuarto trimestre de 2024 ⁷ .	\$2.123.197.964	10
Compensación reportada en tercer trimestre de 2025 ⁸ .	\$1.271.213.325	89
Valor presuntamente desvirtuado por CELSIA COLOMBIA.	\$3.594.253.177	38
Total	\$ 6.988.664.466	137

Valor definido en el Hallazgo 13 del informe de la CGR.	\$6.988.664.464	137
--	------------------------	------------

Teniendo en cuenta lo anterior, este Ministerio revisó la información aportada por la empresa mediante los radicados 1-2025-040186 y 1-2025-040187 del 13 de agosto de 2025, y 1-2025-050171 del 6 de octubre de 2025, y se determinó mediante el radicado 2-2025-051553 del 7 de noviembre de 2025 que, **de los treinta y ocho (38) usuarios de los cuales CELSIA COLOMBIA aportó la documentación que presuntamente desvirtúa el cobro, treinta y seis (36) presentan inconsistencias.**

En consecuencia, se informó a la empresa mediante la comunicación anterior que es procedente realizar el cobro o cruce de cuentas por un valor total de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.582.465.926)**, para lo cual disponía de cinco (5) días hábiles para efectuar la transferencia de los recursos mencionados o reportarlos en la conciliación del cuarto trimestre de 2025.

⁷ La solicitud de compensación de este valor fue presentada mediante el radicado 1-2024-057552 del 23 de diciembre de 2024 y autorizada por el Ministerio de Minas y Energía a través del radicado 2-2024-048137 del 31 de diciembre de 2024.

⁸ La solicitud de compensación de este valor fue presentada mediante el 1-2025-050171 del 6 de octubre de 2025 y aprobada por el Ministerio de Minas y Energía a través del radicado 2-2025-048468 del 21 de octubre de 2025.



Sin embargo, la empresa se pronunció fuera del plazo indicado mediante el radicado 1-2025-058728 del 24 de noviembre de 2025, manifestando que tiene aún diferencias frente a los valores determinados por este Ministerio, indicando que no existiría un título ejecutivo válido para adelantar el cobro coactivo y señalando que, en su criterio, la valoración realizada a los soportes aportados no habría sido integral.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la respuesta fue allegada de manera extemporánea y que los planteamientos de la empresa no desvirtúan las inconsistencias identificadas en 36 de los 38 casos revisados, se solicitó mediante radicado 3-2025-053568 del 4 de diciembre de 2025 a la Secretaría General actualizar el valor inicial de la solicitud realizada mediante memorando 3-2025-019993 del 30 de mayo de 2025 e iniciar el proceso de cobro coactivo contra la empresa Celsia Colombia, declarándola deudora morosa del FSSRI.

Lo anterior, con el fin de recuperar los valores de Contribuciones no facturadas y los subsidios incorrectamente aplicados por la empresa, por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.582.465.926)**, quedando la situación descrita del hallazgo 13 de la siguiente manera:

Concepto	Valor Informe CGR	Usuarios Informe CGR
Compensación reportada en cuarto trimestre de 2024 ³ .	\$2.123.197.964	10
Compensación reportada en tercer trimestre de 2025 ⁴ .	\$1.271.213.325	89
Usuarios revisados por la DEE de los cuales se aportó la documentación que acredita la exención o exclusión de la contribución.	-\$11.787.251	-2
Valor actualizado para recuperar mediante el proceso de Cobro Coactivo.	\$3.582.465.926	36
Total	\$ 6.965.089.964	135

En virtud de lo expuesto, en el presente trimestre objeto de validación es incluido el valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.271.213.325)**, correspondiente a la segunda compensación autorizada



para cruce en el tercer trimestre de 2025 y reportada por CELSIA COLOMBIA como un ajuste positivo en el formato de contribuciones facturadas de acuerdo con lo manifestado por la empresa de la siguiente manera:

“Igualmente, confirmamos que se han incorporado como ajustes en el Formato 3, el total de \$1.271.213.325 correspondientes al Hallazgo 13 del informe final de auditoría de la CGR de acuerdo con lo dispuesto en su oficio con radicado No. 2-2025-048468 del 21 de octubre de 2025. No obstante, para las contribuciones del mercado regulado de Tolima, considerando que el Formato 3 presenta información agrupada, la mayoría de los ajustes quedaron integrados dentro de otros registros. Por ello, presentamos la siguiente tabla que da claridad sobre el total de los valores reportados:

	Valle	Tolima	Otros mercados	TOTAL
Contribuciones sin H13 CGR	15,445,766,670	13,448,018,377	7,631,162,643	36,524,947,690
Compensación Hallazgo 13 CGR	342,940,059	885,824,026	42,449,240	1,271,213,325
TOTAL	15,788,706,729	14,333,842,403	7,673,611,883	37,796,161,015

”

Giros recibidos del FSSRI durante el tercer trimestre de 2025

En la siguiente tabla se relaciona el concepto y valor de cada uno de los giros reportados como recibidos desde el FSSRI, así:

Tabla 19. Desagregado de los giros recibidos del FSSRI por resolución.

No. Res	Fecha	Concepto	Valor Asignado
01197	17/07/2025	Segundo pago al primer trimestre de 2025	\$12.630.010.817
00874	13/06/2025	Primer pago al primer trimestre de 2025	\$40.774.864.776
Total			\$53.404.875.593

Se precisa que, la información de los “Giros recibidos FSSRI” puede corresponder al reconocimiento del déficit de subsidios causados en periodos diferentes al validado, dado que, con el propósito de garantizar un mejor flujo de recursos al prestador del servicio, se realizan pagos parciales de subsidios en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.2.6.1 del Decreto 1073 de 2015.

Balance del trimestre

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



El balance trimestral de la empresa se forma entre: los subsidios otorgados, las contribuciones facturadas, los giros de superávits de contribuciones recibidos provenientes de otros comercializadores y los recursos recibidos provenientes del FSSRI durante el período, así:

Tabla 20. Balance trimestral.

	Tercer trimestre de 2025	Valor
A	Resultado mercado incumbente Valle del Cauca	-\$32.937.414.237
B	Resultado mercado incumbente Tolima	-\$27.095.367.868
C	Resultado mercados no incumbentes	\$198.630.741
D	Segunda compensación reportada por Celsia Colombia relacionada con el Hallazgo N.13 CGR	\$1.271.213.325
E	Subtotal (A+B+C+D)	-\$58.562.938.039
F	Valores girados FSSRI	\$53.404.875.593
	Déficit / Superávit (E+F)	-\$5.158.062.446

En virtud de lo expuesto como resultado de la presente validación final se tiene lo siguiente:

Tabla 21. Resultado del déficit acumulado de la validación.

Concepto	Valor
Balance acumulado validado finalmente para el trimestre anterior (segundo trimestre de 2025).	-\$163.753.831.661
Balance validado finalmente para el trimestre (tercer trimestre de 2025).	-\$5.158.062.446
Balance acumulado al cierre del trimestre (tercer trimestre de 2025).	-\$168.911.894.107

De acuerdo con lo anterior, el balance acumulado de las cuentas de subsidios del FSSRI de CELSIA COLOMBIA para el tercer trimestre de 2025, corresponde a un déficit por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$168.911.894.107).**

Cuarto trimestre de 2025:

- Este ministerio expidió oficio de validación inicial de las cuentas de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI) para el cuarto trimestre de 2025, mediante radicado 2-2026-018224 del 29 de abril de 2026, en el cual se

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



señalaron las diferencias entre la información reportada por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. y la calculada por este ministerio.

- b) En el oficio de validación inicial, se concedió un plazo de treinta (30) días calendario para que la empresa remitiera a este ministerio la información aclaratoria que justificara las diferencias identificadas.

CELSIA COLOMBIA respondió dentro del plazo establecido, mediante el radicado 1-2026-024101 del 22 de mayo de 2026, manifestando su aceptación de los valores calculados por este ministerio.

Sin embargo, este Ministerio identificó una diferencia adicional en un giro por \$95.442.464 efectuado por ENERTOTAL el cual no fue reportado como recibido por CELSIA COLOMBIA, motivo por el que mediante correo electrónico se solicitó a la empresa confirmar si dicho valor fue efectivamente recibido, con el fin de incluirlo en la validación final. Al respecto CELSIA COLOMBIA respondió mediante el radicado 1-2026-027555 del 10 de junio de 2026 indicando que, si recibió este valor, por lo cual es incluido en la presente validación.

- e) Con base en lo anterior, este ministerio valida finalmente la información presentada por CELSIA COLOMBIA en la conciliación del cuarto trimestre de 2025, la cual queda en firme, así:

Para el mercado incumbente (Valle del Cauca):

Tabla 22. Resultados de la validación para el mercado incumbente Valle del Cauca.

Cuarto trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia⁹
Subsidios otorgados	-\$44.620.922.648	-\$44.620.807.861	-\$114.787
Contribuciones facturadas	\$14.121.782.370	\$14.121.791.270	-\$8.900
Contribuciones no recaudadas después de 6 meses	\$0	\$0	\$0
Contribuciones recaudadas después de conciliado su no recaudo	\$0	\$0	\$0
Giros recibidos otros comercializadores	\$2.636.765.261	\$2.829.153.008	-\$192.387.747

⁹ El detalle de las diferencias se presenta en los anexos 16, 17 y 18, tanto para el mercado incumbente como para los no incumbentes.



Cuarto trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia
Superávit/Déficit	-\$27.862.375.017	-\$27.669.863.583	

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de CELSIA COLOMBIA en su mercado incumbente de Valle del Cauca para el **cuarto trimestre de 2025**, corresponde a un déficit por valor de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.669.863.583)**.

Para el mercado incumbente (Tolima):

Tabla 23. Resultados de la validación para el mercado incumbente Tolima.

Cuarto trimestre 2025	Valor Empresa	Valor MME-FSSRI	Diferencia
Subsidios otorgados	-\$43.225.296.913	-\$43.225.235.372	-\$61.541
Contribuciones facturadas	\$12.717.369.586	\$12.717.371.326	-\$1.740
Contribuciones no recaudadas después de 6 meses	-\$153.438.798	-\$153.438.798	\$0
Contribuciones recaudadas después de conciliado su no recaudo	\$16.800.309	\$16.800.309	\$0
Giros recibidos otros comercializadores	\$1.452.078.351	\$1.507.659.245	-\$55.580.894
Superávit/Déficit	-\$29.192.487.465	-\$29.136.843.290	

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de CELSIA COLOMBIA en su mercado incumbente del Tolima para el **cuarto trimestre de 2025**, corresponde a un déficit por valor de **VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$29.136.843.290)**.

En el rubro de giros recibidos de otros comercializadores, se realizan las siguientes observaciones:

Tabla 24. Observaciones por comercializador en giros recibidos.

Comercializador incumbente	Comercializador no incumbente	Valor de giro	Fecha	Trimestre reporte
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	TERPEL ENERGÍA	\$18.452.269	31/10/2025	4T 2025 (1)

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Comercializador incumbente	Comercializador no incumbente	Valor de giro	Fecha	Trimestre reporte
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$17.458.150	21/11/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$16.997.369	29/12/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$17.038.663	31/10/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$19.183.387	21/11/2025	
CELSIA COLOMBIA (TOLIMA)		\$19.358.844	29/12/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	AIR-E	\$22.407.557	6/10/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)		\$21.629.939	4/11/2025	
CELSIA COLOMBIA (VALLE)	ENERTOTAL	\$95.442.464	21/11/2025	
Observaciones: (1) El comercializador incumbente CELSIA no reportó estos giros como recibidos en el Cuarto trimestre de 2025; no obstante, el comercializador no incumbente remitió los soportes de estos valores, ver anexos 4 (TERPEL), 6 (AIR-E) y 19 (ENERTOTAL). Por lo tanto, dichos giros son tenidos en cuenta en la presente validación.				

Para los mercados no incumbentes:

Se realizó la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones, en los mercados donde CELSIA COLOMBIA atiende a usuarios finales de mercados de comercialización diferentes al incumbente, y se determinó que la empresa otorgó subsidios, facturó contribuciones y efectuó giros durante el periodo en validación, de la siguiente manera:

Tabla 25. Resultados de la validación para los mercados no incumbentes.

Mercado	Contribuciones facturadas validadas MME-FSSRI	Giros efectuados	Pendiente de giro (+) / Saldo a favor (-) 4T 2025
AFINIA-CaribeMar	\$888.327.935	-\$888.326.266	\$1.669
AIRE-CaribeSol	\$367.004.073	-\$367.003.129	\$944
CEO(CAUCA)	\$13.859.164	-\$8.334.636	\$5.524.528
CETSA	\$13.490.448	-\$13.490.467	-\$19
EBSA	\$18.310.202	-\$18.310.146	\$56
EDEQ	\$62.280.521	-\$62.280.290	\$231
EEP	\$92.900.651	-\$92.900.542	\$109
ELECTROCAQUETA	\$31.742.222	-\$31.742.222	\$0

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Mercado	Contribuciones facturadas validadas MME-FSSRI	Giros efectuados	Pendiente de giro (+) / Saldo a favor (-) 4T 2025
EMCALI	\$1.967.703.473	-\$2.122.589.544	-\$154.886.071
EMCARTAGO	\$3.312.136	-\$3.312.135	\$1
EMSA	\$243.826.222	-\$243.826.153	\$69
ENEL_COLOMBIA	\$3.176.790.657	-\$3.200.499.321	-\$23.708.664
ENERCA	\$0	\$0	\$0
EPM	\$500.617.777	-\$500.616.837	\$940
ESSA	\$94.945.450	-\$113.679.514	-\$18.734.064
TOTAL	\$7.475.110.931	-\$7.666.911.202	-\$191.800.271

Por lo tanto, CELSIA COLOMBIA tiene un **saldo a favor** correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$191.800.271)** con corte al cierre del trimestre objeto de validación en los mercados donde atiende usuarios contribuyentes, pero no es incumbente.

Balance del trimestre

El balance trimestral de la empresa se forma entre: los subsidios otorgados, las contribuciones facturadas, los giros de superávits de contribuciones recibidos provenientes de otros comercializadores y los recursos recibidos provenientes del FSSRI durante el período, así:

Tabla 26. Balance trimestral.

	Cuarto trimestre de 2025	Valor
A	Resultado mercado incumbente Valle del Cauca	-\$27.669.863.583
B	Resultado mercado incumbente Tolima	-\$29.136.843.290
C	Resultado mercados no incumbentes	-\$191.800.271
D	Subtotal (A+B+C)	-\$56.998.507.144
E	Valores girados FSSRI	\$0
	Déficit / Superávit (D+E)	-\$56.998.507.144

En virtud de lo expuesto como resultado de la presente validación final se tiene lo siguiente:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**Tabla 27.** Resultado del déficit acumulado de la validación.

Concepto	Valor
Balance acumulado validado finalmente para el trimestre anterior (tercer trimestre de 2025).	-\$168.911.894.107
Balance validado finalmente para el trimestre (cuarto trimestre de 2025).	-\$56.998.507.144
Balance acumulado al cierre del trimestre (cuarto trimestre de 2025).	-\$225.910.401.251

De acuerdo con lo anterior, el balance acumulado de las cuentas de subsidios del FSSRI de CELSIA COLOMBIA para el cuarto trimestre de 2025, corresponde a un déficit por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$225.910.401.251)**.

Por otra parte, se recuerda la obligación de realizar giros oportunos por parte de los agentes retenedores de contribuciones, según lo establecido en el literal b) del artículo 2.2.3.2.6.1.4 del Decreto 1073 de 2015, asimismo, se realizará el cobro de los rendimientos financieros e intereses moratorios a que haya lugar conforme lo establece el parágrafo 4 del literal b) del precitado artículo. La omisión de cumplir la obligación puede conllevar implicaciones legales, específicamente en relación con el tipo penal del artículo 402 de la Ley 599 de 2000.

Estos resultados se dan sin perjuicio de los efectos derivados de la vigilancia y control a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), según lo establecido en la Ley 142 de 1994. Asimismo, se aclara que eventualmente, podrían surgir ajustes en las cuentas de subsidios y contribuciones validadas por este ministerio.

Nota: Para consultar los anexos, por favor haga click en el siguiente enlace:

□ [FSSRI VF CELSIA COLOMBIA 1T 2T 3T 4T 2025](#)

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios - (sspd@superservicios.gov.co) - Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C - BOGOTÁ - D.C.

Celsia Colombia S.a. E.s.p. - (hjpantoja@celsia.com) - CL 15 # 29B - 30 AU Cali - Yumbo - YUMBO - VALLE DEL CAUCA

Radicado Padre: 2-2026-018224,1-2026-024101,2-2026-009771

Anexos: Link a SharePoint al final del documento.

Elaboró: Johan Esteban Mendieta Castañeda

Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Andrés Raúl Rodríguez Moreno, Juan Camilo Pérez Campino

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas